1882

12:44

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
EQUIPO DE TASACIONES
R-238
/CO.AGG.-

REF.: MODIFICA RESOLUCION E-5831 DE FECHA 22.11.05 QUE APRUEBA VALORES DE TASACION DE INMUEBLES DE REGULARIZACION Y/O RECUPERACION.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____

SANTIAGO 08.ABR.2009 * 2390

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución E-5831 de fecha 22.11.05 del SERVIU METROPOLITANO, que aprueba valores de tasación de inmuebles de regularización y/o recuperación;

b) El Memorándum. Nº 139 del 09.02.09 de Jefe de Unidad de Regularizaciones;

c) El Certificado de Avalúo Fiscal del Servicio de Impuestos Internos de fecha 17.02.09;

d) El Memorándum Nº 425 de fecha 18.02.09 del Jefe Depto. Gestión Inmobiliaria; que adjunta Informe Nº 744 del 17.02.09 del Equipo de Tasaciones;

e) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

f) El D.L. 1305/76, los D.S. 355/76, 62/84 y sus modificaciones ambos de V. y U., la Resolución Nº 174 de 30.01.04 (V. y U.), la Resolución Exenta Nº 617/04 y la Orden de Servicio Nº 265/99, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFICASE**, la Resolución E-5831 de fecha 22.11.05 del SERVIU METROPOLITANO, que aprueba valores de tasación de inmuebles de regularización y/o recuperación en el sentido de rectificar en la nómina correspondiente para el inmueble de la población "SANTA TERESA", Ex Valle de Lluta, ubicado en Pje. Santa Mercedes Nº 13387, Block 10, Depto.11, Rol SERVIU 181, Rol S.I.I. 5521-217, comuna de San Bernardo, el valor de 202 U.F. por el valor de 281 U.F.

2.- **DEJASE** constancia que las demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº E-5831/05 se mantienen vigentes y sin modificar.

3.- **ESTABLECESE** además, que la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto de la Institución.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SERVIU METROPOLITANO ★ DEPTO. GESTION INMOBILIARIA ★ JEFE

VIOLETA RIFFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. GESTION INMOBILIARIA

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUB DIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
- SUB DIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- DEPTO. CONTABILIDAD
- DEPTO. COORDINACION OPERACIONAL
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- DEPTO. EVALUACION Y CONTROL
- DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
- SUB DEPTO. POSTULACIONES
- SUB DEPTO. ASIGNACIONES (2)
- SUB DEPTO. DIFUSION
- UNIDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS
- UNIDAD PROGRAMAS ESPECIALES Y PRESTAMOS COMPLEMENTARIOS
- EQUIPO DE REGULARIZACIONES (2)
- EQUIPO DE RESOLUCIONES (2)
- EQUIPO DE TITULOS (2)
- EQUIPO DE TASACIONES (2)
- OFICINA DE PARTES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION ★ MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

07 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO